

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394 - 2024-MDCH/A

Challhuahuacho, 18 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 15 – 2024 – MDCH/A, de fecha 16 de agosto 2024, fecha en la que se conformó la Comisión Central de festejos por el **Trigésimo (XXX) Aniversario de Creación Política del Distrito de Challhuahuacho 2024**, en la que por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal se determinó entregar reconocimientos a los visitantes y declarar Huéspedes ilustres a personajes que con su presencia nos honrarán en este magno evento de nuestro XXX Aniversario de creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad y que en reconocimiento y declaración constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones y personalidades, que promueven el desarrollo en beneficio de nuestro Distrito.

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, resaltar y reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por las personas que aporten en el desarrollo del Distrito de Challhuahuacho, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en situaciones que son relevantes para la población, demostrando con su identificación y desprendimiento con nuestro Distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO A NOMBRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, al Señor: JOSE CARLOS ALCA HUAMANI, Gestor Territorial SGSD - PCM - Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la inscripción en el registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, la presente Declaración, para los fines legales consiguientes.

ARTICULO TERCERO: HACER, la entrega de la presente Resolución en acto público a tan ilustre personaje, valorando sus principios y loable labor que realiza en virtud a sus actos que constituye un ejemplo y testimonio, en el marco del Trigésimo Aniversario del Distrito de Challhuahuacho.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, al Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC.
- Gerencia Municipal.
 - Interesado.
 - Recursos Humanos.
 - Informática.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Juan Cruz Puma

Kusi Kawsanapaq